



Río Grande, 20 de Febrero de 2025

## RESOLUCIÓN CITDF 524/2025

### Visto:

La necesidad del CITDF de continuar siendo parte de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada y participar en los foros competentes para la discusión, consenso y coordinación en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las prácticas institucionales de fiscalización y defensas del espacio de actuación profesional, y de las buenas prácticas del ejercicio profesional de la ingeniería especializada.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### Considerando:

Que son deberes y atribuciones del CONSEJO SUPERIOR integrar organismos profesionales provinciales, nacionales o del extranjero de acuerdo al Artículo 14° de la Ley 884/12.

Que es necesario designar un (1) representante titular con voz y voto ante las reuniones asambleas que la FADIE realice.

Por ello:

### **EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1°:** El Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego participará como entidad miembro activo de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada (FADIE).


**Artículo 2°:** Abonar puntualmente las contribuciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan en la FADIE

**Artículo 3°:** Designar al Ingeniero Electricista Nuñez Gustavo Amancio, Matrícula N°094 como representante Titular ante la FADIE.

**Artículo 4°:** Asistir a la 1era Reunión Plenaria 2025 que se llevará a cabo los días 13,14 y 15 de Marzo del corriente en la ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 5°:** Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

  
Gustavo J. Cáceres

  
SALGUES VICTOR  
PRESIDENTE TEMPORAL  
CITDF